

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD

3780

*RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2025, de la delegada territorial de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad de Bizkaia, por la que se concede autorización administrativa previa y de construcción para la instalación correspondiente al proyecto de renovación de línea eléctrica a 132 kV, doble circuito, «Abadiano-Basauri 1 y 2» derivación Lemoa (tramo entre ap.10066-ST Lemoa); en el término municipal de Lemoa (Bizkaia).*

Expediente: 48-AT-Y-2024-00128.

### ANTECEDENTES DE HECHO

1.– Con fecha 2 de diciembre de 2024, la empresa I-DE Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U., solicita autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, para el proyecto de renovación de línea eléctrica a 132 kV, doble circuito, «Abadiano-Basauri 1 y 2» derivación Lemoa (tramo entre ap.10066-ST Lemoa); en el término municipal de Lemoa (Bizkaia).

2.– A los efectos previstos en el artículo 10 del Decreto 48/2020, de 31 de marzo, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativa de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, se publica el anuncio por el que se somete a información pública la citada solicitud en el BOPV de fecha 8 de julio de 2025 y en el BOB de fecha 1 de julio de 2025.

3.– En la tramitación del expediente el solicitante aporta los informes favorables del Ayuntamiento de Lemoa y de ETS-Euskal Trenbide Sarea.

4.– Con fecha 27 de junio de 2025 se remitió a URA-Agencia Vasca del Agua, Enagas y Telefónica de España, S.A.U., petición de presentación del condicionado técnico que considerasen oportuno. No se ha recibido respuesta en el plazo concedido.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.– La Delegación Territorial de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad de Bizkaia es el órgano competente para la tramitación y resolución del presente expediente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 410/2024, de 3 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad.

2.– En el expediente se han cumplido los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, Decreto 48/2020, de 31 de marzo del Gobierno Vasco y demás legislación concordante.

3.– Informe favorable del área de energía de la Delegación Territorial de Bizkaia, de fecha 12 de agosto de 2025.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, la delegada Territorial de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad de Bizkaia,

## RESUELVE:

Conceder a I-DE Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U. autorización administrativa previa y de construcción para el proyecto de renovación de línea eléctrica a 132 kV, doble circuito, «Abadiano-Basauri 1 y 2» derivación Lemoa (tramo entre ap.10066-ST Lemoa); en el término municipal de Lemoa (Bizkaia).

Esta resolución se concede de acuerdo con lo dispuesto en el citado Decreto 48/2020 y con las condiciones generales siguientes:

1.– Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto aprobado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.– El plazo de puesta en marcha será de tres años contado a partir de la presente Resolución.

3.– El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a la Delegación Territorial de Bizkaia, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

4.– La presente Resolución se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras, no relevándose al peticionario de la obligación de obtener las mismas. Asimismo, se concede sin perjuicio de posibles derechos de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el director de Descarbonización del Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución, todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

En Bilbao, a 14 de agosto de 2025.

La delegada territorial de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad de Bizkaia,  
MARÍA JESÚS MARKAIDA URIARTE.